

VISTO el Expediente N° 142097 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas - FCH, solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción con carácter Efectivo de un (1) cargo de la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo de la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, "...ARTÍCULO 22: *“En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...”*) y C.D. N° 800/2011.

Que el/los docente/s aspirante/s se desempeña/n como **Profesor/es Adjunto/s** con régimen de dedicación **Exclusiva** con carácter Efectivo, en las asignaturas Metodología de la Investigación Social I (Cód. 6139) y Seminario de Comunicación y Cultura (Cód. 6157), en el Departamento de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que la promoción de referencia permitirá proveer un Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas Metodología de la Investigación Social I (Cód. 6139), Economía y Política de la Comunicación (Cód. 225) y Problemas y Debates Actuales en Estudios de Comunicación (Cód. 232), en el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (5365 p. Libres de Facultad), según se detalla a fojas 02 del Expediente de referencia.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2022.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que el/los Profesor/es aspirante/s reúne/n los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 02 de mayo de 2023.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de mayo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de los Profesor/es aspirante/s para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Metodología de la Investigación Social I (Cód. 6139), Economía y Política de la Comunicación (Cód. 225) y Problemas y Debates Actuales en Estudios de Comunicación (Cód. 232), en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Prof. Marcela Valeria SGAMMINI (DNI 20.871.106) (UNC/UNVM)
- Prof. Mónica COHENDOZ (DNI 16.768.376) (UNICEN)
- Prof. Silvina BERTI (DNI 12.144.398) (UNRC)
- Al. Mayra FLORES (DNI 42.893.002)

SUPLENTES:

- Prof. Dafne GARCIA LUCERO (DNI 20.381.180) (UNC)
- Prof. Ana Celina PUEBLA (DNI 12.495.086) (UNSJ)
- Prof. Edgardo Luis CARNIGLIA (DNI 12.630.697) (UNRC)
- Al. Agustina PIOLA (DNI 39.423.012)

ARTÍCULO 2: Dejar señalado que dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales correspondientes, según lo establecido mediante Resolución CD N° 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 127/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 10 de mayo de 2023, 14:05 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230510-645bcd4e5e24**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas